



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0365-2019-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 045-ORIC-UNAP-2019, presentado el 20 de febrero de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para que participe en la Feria Internacional denominada "Study in Japan", asimismo asistirá a la primera reunión de la "Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI", que se realizará del 04 al 05 de marzo de 2019, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Lima del 04 al 05 de marzo de 2019**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viático por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL